

LA PALMA ROMÁNTICA, S. L.
(Sociedad absorbente)

EXPLOTACIONES BARLOVENTO, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 25 de octubre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «La Palma Romántica, S.L.» de «Explotaciones Barlovento, S.L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de La Palma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barlovento, 2 de noviembre de 2006.—El Administrador Solidario, Juan Angel Rodríguez Concepción.—64.356. 1.^a 14-11-2006

LENE, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

RP PROMOCIONS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Lene, Sociedad Anónima» y «RP Promocions, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal del día 30 de octubre de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «RP Promocions, Sociedad Anónima» por parte de «Lene, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de dichas sociedad, subrogándose «Lene, Sociedad Anónima» en todos los derechos y obligaciones de «RP Promocions, Sociedad Anónima», que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión elaborado conjuntamente por las Administraciones de las sociedades el día 26 de octubre de 2006, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de junio de 2006.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión, que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Sant Pere Pescador, 31 de octubre de 2006.—La Administración de «Lene, Sociedad Anónima» y «RP Promocions, Sociedad Anónima», Josep María Poch Carbó, Administrador único.—64.468. 1.^a 14-11-2006

LIMPIEZAS BISONTE, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

LIMPIEZAS ELURRA, S. L.
Sociedad unipersonal

COMPASA, S. L.
Sociedad unipersonal

LENDING SERVICE, S. L.
Sociedad unipersonal

BISONTE SERVICIOS
AUXILIARES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

La Junta General de Socios de la Sociedad Absorbente, celebrada con carácter universal, y el Socio Único de las Sociedades Absorbidas, adoptaron con fecha 2 de noviembre de 2006, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Limpiezas Elurra, S. L., Compasa, S. L., Lending Service, S. L. y Bisonte Servicios Auxiliares, S. L. por su Socio Único Limpiezas Bisonte, S. L., adquiriendo la Sociedad Absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de las Sociedades Absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital en la Sociedad Absorbente y con efectos contables a partir del 1 de octubre de 2006, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión, cuyo depósito en el Registro Mercantil de Gipúzkoa ha quedado efectuado el 30 de octubre de 2006.

Los socios y acreedores de todas las sociedades que se fusionan tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 del TRLSA.

Donostia-San Sebastián, 7 de noviembre de 2006. D. Joseba Jokin Azurza Gerrikaetxebarria, Secretario No-Consejero de Limpiezas Bisonte, S. L., Limpiezas Elurra, S. L., Compasa, S. L., Lending Service, S. L. y Bisonte Servicios Auxiliares, S. L.—64.725.

2.^a 14-11-2006

MARINA D'OR-LOGER,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

CENTRO ESPECIALIZADO MÉDICO-ESTÉTICO,
SOCIEDAD LIMITADA,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los socios de las sociedades Marina D'or-Loger, Sociedad Anónima, y Centro Especializado Médico-estético, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, han acordado, con fecha 29 de junio de 2006, la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de Centro Especializado Médico-Estético, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y transmisión en bloque de su patrimonio a Marina D'or-Loger, Sociedad Anónima, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, considerando como Balances de Fusión los cerrados el 31 de diciembre de 2005, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 29 de mayo de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Igualmente, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 2 de noviembre de 2006.—Don Jesús Ger García, representante persona física de Gestión Cartera Castellón, Sociedad Limitada, ésta última Presidente del Consejo de Administración de Marina D'or-Loger, Sociedad Anónima don Jesús Ger García, Administrador Único de Centro Especializado Médico-Estético, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—63.830.

2.^a 14-11-2006

MEDICAL ECONOMICS, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Avenida de la Hispanidad, 6, 28042 Madrid, el próximo día 19 de diciembre de 2.006, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ratificación del acuerdo número quinto adoptado en la última Junta General Ordinaria de fecha 17 de julio de 2006 en relación a la contratación de Capital At Work Int'l SGC para gestionar los activos de la SICAV.

Tercero.—Cambio de domicilio y modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios, y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas). El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 7 de noviembre de 2006.—Eduardo Muela Rodríguez, Secretario del Consejo de Administración. 64.127.

MOCI, SOCIEDAD ANÓNIMA
MOCISA INDUSTRIAS DEL PUNTO
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

RUHEBAX, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de carácter universal de las mercantiles «Moci, Sociedad Anónima, Mocisa Industrias del Punto, Sociedad Unipersonal» y «Ruhebax, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 1 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades, en cuya virtud resulta absorbida la última por la pri-